

INFORMATIVA 012/2026

A raíz de diversas consultas recibidas, nos dirigimos a ustedes a fin de clarificar las siguientes situaciones:

1. Causas de fuerza mayor (ej. climáticas) Ante una situación de fuerza mayor, el responsable federativo o el árbitro del partido deberá aguardar un mínimo de una (1) hora para evaluar la situación y decidir la continuidad o suspensión del encuentro. Transcurrido ese lapso, la decisión de suspender o reiniciar la actividad quedará a cargo exclusivamente del responsable de la instalación (intendente de la pileta, guardavidas, etc.). Ninguna autoridad deportiva está facultada para decidir sobre el uso de la instalación en estas circunstancias.

2. Conformación del banco de suplentes Cada institución define la integración de sus oficiales en el banco de suplentes, pudiendo ubicarse en el mismo hasta un máximo de cinco (5) personas:

- Dos (2) cupos están destinados a **personal de salud**, quienes solo podrán actuar en su función específica (no tienen permitido dar indicaciones de juego).
- Los tres (3) cupos restantes podrán ser ocupados por el entrenador, asistente, segundo asistente, delegado, etc., a discreción de cada institución.
- En el caso de que un asistente o entrenador se encuentre solo en el banco y resulte expulsado, ninguna otra persona podrá ingresar a ocupar un lugar en el banco.

3. Cambio de sede y color de gorros Cuando una institución ceda su localía, se modificará el lugar físico de realización del evento, pero esto **no alterará el color de gorros** con el que el equipo se encuentra sembrado en los programas y calendarios oficiales.

4. Planillas Oficiales (Tiras Federativas 2026) La planilla oficial de las tiras federativas 2026 debe ser la enviada oportunamente a todas las instituciones y delegados. **No se admitirán** planillas correspondientes a otros torneos (por ejemplo, las planillas de la Liga). Es obligatorio descargar y utilizar la planilla oficial vigente que se encuentra disponible en la página web.